y fecho y leydo el dotorario y porque le tiene de la licencia y
diese por testimonio de lo que pide alcaudas le fyrma mandar le
tome la fuerça luego para y cumpla lo contenido, y la audas a lo q
y le notifique a Gutierre ruiz y Bazalecq y pro quarto alcaudes la
mano de Fernando Cossio que tubieren a su cargo gasta y cada fa
quenta y tasacamada — los cauo (illegible) lo acauen

Propus. del S. Miguel perez
Rl. 12

El S. miguel perez dixo que del semo ordinº y extraordinº de quen
Recentense la audas diez pagas hasta la de abril de este presº año y
montan treinta y nueue mill y quatro mill y seys mrs y otros mas o menos de principal sin otra
mucha cantidad de costas y salarios y gastos y la cobrança dello
Fuero lo qual de cada audas y pleito tomado dellas fizimos para
los receptores de sus propios y costas y mi miguel perez pareçe
y vexaciones y molestias a que no es justo y la audas de cargo
pues fueron ocasiones a la rebelion de los y tan mandado
pide y requiere alcaudas y hablando de mas de requiere
mande dar orden y forma como se pague y satisfaga y dello contra prouesa
Fuero los daños y costas y vanfiguiendo y cauteles — y jurisme
dicho Requerio y protesto cerca de la cantidad de sesenta y tantos
mill Reales y de las costas de la execucion de la Alcaldia mayor y
y otras cantidades de semo y bermellon del tpo y cargo
y mi miguel perez fue Receptor por el dicho y fecho Hazedo
costas y daños y la Cuidad a lo que los Alcaldes de la parte
y Regimiento de la dha Contaduria Vean cada uno y todo lo demas
que del dicho y mi miguel perez y todo lo alegado y Vean
Lo que Conbenga para el dicho y mi miguel perez no perjudica
Dello que cuesta audas dene

Y la audas a fuerça y de lo mandado y tiene proueido cerca de lo
dicho de que pide y pidio y fecho y cumplido y a lo de Antonio Semero
y las cartas de retro Vanse que esta y cumplido el mi miguel perez.
Rl. Recetor de este semo y para el dicho tiempo de seis
meses y fiel de la dha audas y ante mi diego perez escriuano
dello que gasta fecho y fecho y cumplido